República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Pamplona N. S.
Juzgado Promiscuo Municipal de Labateca N. S.

Diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial que antecede, mismo suscrito por el Dr. OMAR RÁUL CÁRDENAS CORZO en calidad de Apoderado Judicial de la demandante señora ARACELY VERA BASTOS, se ordena correr traslado del referido escrito allegado por el abogado, a la Subdirección de Seguridad Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras en cabeza del Dr. LEONARDO ANTONIO CASTAÑEDA CELIS; ello, con el fin último que se pronuncie al respecto de lo impetrado y que hace alusión al predio identificado bajo el folio de matrícula inmobiliaria N° 272-27888, dentro del proceso de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio radicado bajo el N° 2022-00051-00.

Elaborar y enviar por el medio más expedito, la comunicación pertinente al citado subdirector.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Radicado: 54-377-40-89-001-2022-00051-00

Firmado Por:
Sergio Enrique Villamizar Jauregui
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Labateca - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0123011bc30042fd1d2d7a27ac7675f8d4621bee109db2b365232a1fddcffd68**
Documento generado en 10/11/2022 03:09:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica